TABLON OFICIAL
Publicado: 23/06/2020

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

PROFESOR CONTRATADO INTERINO/ PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD INTERINO

PUBLICACIÓN CONVOCATORIA BOR: 11/05/2020
PLAZA/S Nº: 69 (D11CONINP408)
CUERPO O FIGURA CONTRACTUAL**:** Profesor Contratado Interino
DEDICACIÓN: Tiempo Parcial (4+4)
DEPARTAMENTO: Matemáticas y Computación
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Didáctica de la Matemática
PERFIL DE LA PLAZA: Matemáticas y su Didáctica

A) ASPECTOS GENERALES.

Porcentaje del total del baremo que deberá alcanzar un candidato para ser propuesto para su contratación: 20 %.

JUSTIFICACIÓN DEL PORCENTAJE:
Este porcentaje se justifica por el elevado nivel de especialización que requiere impartir la docencia asignada a la plaza.

Porcentaje del total del baremo que deberá alcanzar un candidato para ser incluido en la lista de espera generada por la plaza/s: 15 %.

JUSTIFICACIÓN DEL PORCENTAJE:
Este porcentaje se justifica, como en el caso anterior, por el elevado nivel de especialización que requiere impartir la docencia asignada a la plaza.

B) TITULACIONES IDÓNEAS/AFINES (APARTADO 1.1.1).

Titulaciones idóneas: (Licenciaturas o grados en Matemáticas) 100 %.
(*) Titulaciones afines: ( ) %.

JUSTIFICACIÓN DEL PORCENTAJE:

Este criterio también se tendrá en cuenta el apartado 1.1.2.

C) FACTORES DE AFINIDAD.

Código Seguro De Verificación:	x6biL7LJyOqbPzS6IooA1UIcRSXCqzLw	Fecha	23/06/20 10:43
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/x6biL7LJyOqbPzS6IooA1UIcRSXCqzLw	Página	1/4

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Méritos afines al área de conocimiento y perfil de la plaza: 100% (méritos directamente relacionados con el área de conocimiento y el perfil de la plaza).
(*) Méritos afines al área de conocimiento: 50% (méritos parcialmente relacionados con el área de conocimiento y el perfil de la plaza).
Méritos no afines: 0% ( ).
Apartados del baremo a los que se les aplican los factores de afinidad: Todos los apartados del baremo, a excepción de las subsecciones 1.1.1 y 1.1.2, contempladas en el punto anterior.

D) ESPECIFICACIONES SOBRE EL BAREMO GENERAL.

1. FORMACIÓN ACADÉMICA.

1.2. Otros títulos:
Diplomatura: hasta 1 ptos.
Licenciatura o Grado: hasta 1,5 ptos.
Máster oficial: hasta 1 ptos.
Premio extraordinario obtenido en los mismos: hasta 0,5 ptos.
En la valoración de los másteres no se tendrá en cuenta el máster requerido para obtener el doctorado ni el Máster en Formación del Profesorado, que se incluye en el apartado de Formación para la Docencia.

2. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD INVESTIGADORA.

2.1. Formación para la investigación:

2.1.1. Becas/contratos predoctorales (FPI, FPU u homologadas) o/y postdoctorales.
Beca/contrato predoctoral (FPI, FPU u homologadas): hasta 2 puntos/año.
Beca/contrato postdoctoral: hasta 2 puntos/año.
Para aquellos periodos menores de un año se prorrateará por el número de meses

2.1.2. Estancias formativas en Universidades o Centros de Investigación superiores a un mes.
Estancia formativa de investigación: hasta 0,2 puntos/mes.

2.2. Actividad investigadora.

2.2.1. Libros, capítulos de libros, artículos en revistas científicas, publicados o aceptados para su publicación; modelos de utilidad o patentes en explotación.

a) Libros, capítulos de libros, artículos en revistas científicas, publicados o aceptados para su publicación.
Libro en editorial de prestigio internacional: Hasta 2,5 puntos.
Libro en otras editoriales: Hasta 1 puntos.
Capítulo de libro en editorial de prestigio internacional: Hasta 1,5 puntos.
Capítulo de libro en otras editoriales: Hasta 0,5 puntos.
Artículo en revistas listadas en bases de datos internacionales: Hasta 2 puntos.

Código Seguro De Verificación:	x6biL7LJyOqbPzS6IooA1UIcRSXCqzLw	Fecha	23/06/20 10:43
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/x6biL7LJyOqbPzS6IooA1UIcRSXCqzLw	Página	2/4

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Artículo en revistas listadas en bases de datos nacionales: Hasta 1 puntos.
Artículo publicado en otras revistas: Hasta 0,25 puntos.

(*) Ponderación por autoría múltiple: No se aplica hasta 3 autores. Si son 4 autores, se pondera al 75%. Si son 5 ó más autores, se pondera al 50%.

Como bases de datos se considerarán aquellas de reconocido prestigio, como Journal of Citation Reports, Scopus o similares.

b) Modelos de utilidad o patentes en explotación.
Patente internacional: Hasta 0,5 puntos.
Patente nacional: Hasta 0,25 puntos.
Modelo de utilidad internacional: Hasta 0,2 puntos.
Modelo de utilidad nacional: Hasta 0,1 puntos.

(*) Ponderación por autoría múltiple: No se aplica hasta 3 autores. Si son 4 autores, se pondera al 75%. Si son 5 ó más autores, se pondera al 50%.

2.2.2. Participaciones, con presentación de ponencias o pósters, en Congresos, Jornadas, etc.
Ponencia o póster presentados en Congresos o Jornadas de carácter internacional: Hasta 1 puntos.
Ponencia o póster presentados en Congresos o Jornadas de carácter nacional: Hasta 0,5 puntos.

2.2.3. Colaboración en proyectos y contratos de investigación (distinguiendo entre regionales, nacionales y europeos).
Participación en proyectos internacionales: hasta 1 puntos por año.
Participación en proyectos nacionales: hasta 0,75 puntos por año.
Participación en proyectos autonómicos o universitarios: hasta 0,25 puntos por año.

Contratos de investigación: hasta 0,05 puntos/ mes

Ponderación por ausencia de concurrencia competitiva: hasta 75 %

(*) Ponderación por investigador principal: 150 %

En el caso de los proyectos, para aquellos periodos inferiores a un año se prorrateará por el número de meses. Se tendrá en cuenta el rol desempeñado dentro del proyecto así como la dedicación al mismo.

3. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD DOCENTE.

3.1. Formación para la docencia.
Cursos, seminarios o congresos específicamente orientados a la formación para la actividad docente universitaria: 0,005 puntos/ hora.
Máster de Formación de Profesorado o equivalente: 1 puntos.

Código Seguro De Verificación:	x6biL7LJyOqbPzS6IooA1UIcRSXCqzLw	Fecha	23/06/20 10:43
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/x6biL7LJyOqbPzS6IooA1UIcRSXCqzLw	Página	3/4

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Participación en Proyectos de Innovación Docente: por proyecto y año, hasta 0,5 puntos.
Publicaciones de material docente original. Hasta 0,5 puntos/publicación.
En el caso de los proyectos de innovación docente, se tendrá en cuenta la duración y el contenido de los proyectos presentados por el candidato, así como el prestigio de la institución organizadora. En el caso de las publicaciones de material docente original, se tendrá en cuenta el prestigio de la institución donde se ha realizado la publicación.

3.2. Actividad docente en estudios de carácter oficial.

3.2.1. Experiencia docente universitaria:
(*) Ponderación en caso de no acreditar evaluación favorable de la docencia impartida: %.
(*) Ponderación docencia impartida en universidades privadas: 35 %.
(*) Ponderación docencia impartida en modalidad *online* y no se haya asumido responsabilidad docente completa: 10 %.

3.2.2. Experiencia docente no universitaria
Experiencia docente en educación infantil y primaria: hasta 0,6 puntos/año.
Experiencia docente en educación secundaria: hasta 0,6 puntos/año.

4. OTROS MÉRITOS.
Acreditación oficial de idiomas, dependiendo del nivel acreditado: Hasta 1 puntos por acreditación.
Titulación universitaria no oficial: Hasta 0,5 puntos por titulación.
Desempeño de actividades de gestión universitaria: Hasta 0,5 puntos/año.
Becas no homologadas: Hasta 0,05 puntos/mes.
Actividades de divulgación científica: Hasta 2 puntos
Otros méritos relevantes con el perfil de la plaza, a juicio de la comisión, que no estén recogidos en el listado anterior: Hasta 2 puntos.

Fecha de aprobación: 17/06/2020

El/La Presidente/a	El/La Secretario/a	El/La Vocal
Fdo.: José Manuel Gutiérrez Jiménez	Fdo.: María del Pilar Benito Clavijo	Fdo.: María Teresa Rivas Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	x6biL7LJyOqbPzS6IooA1UIcRSXCqzLw	Fecha	23/06/20 10:43
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/x6biL7LJyOqbPzS6IooA1UIcRSXCqzLw	Página	4/4